MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 30/2.022

"REPARACIÓN DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA N° 827 CABO OLIVORIO TALAVERA"

ID N° 417.112.-

ADENDA N° 2.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ADENDA 02 AL CONTRATO Nº 35/2022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Joel H. Tilleria,** con **C.I. N.º. 3.414.748,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte el **ING. JOSE ALBERTO RAMIREZ NAVARRO,** con **C.I. N° 1.378.869** y **R.U.C. 1378869-8,** domiciliada en la calle Vallemi 1638 c/ Yaguarón de la ciudad de Lambaré, Republica del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO" **REPARACIÓN DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BÁSICA N° 827 CABO OLIVORIO TALAVERA CD N° 30/2022**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Contratante y la Contratista acuerdan incorporar al contrato originalmente pactado una ampliación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previsto inicialmente; Avalados en el Art. 62 Convenios modificatorios en Obras Publicas, en el caso de que fueres necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre la partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta y separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. Según justificación, podrá efectuarse la adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de Corregir el Plazo de Ejecución Contractual. que con esta Adenda queda Cuanto sigue en el punto.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE RUBROS A ADICIONAR					
ITEM N°	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD EN OBRA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Demolición de Revoque	M2	228,24	9.500	2.168.280
2	Demolición de Mampostería y mesada	GL	1,00	400.000	400.000
3	Revoque de paredes Existente	M2	20,00	35.000	700.015
4	Revoque de Pilares por cara	ML	54,00	35.000	1.890.000
5	Estructura de H°A°				-
5.1	Viga de Cumbrera de H°A° Sistema MEC 50x30, Refuerzos Varillas de 16mm	M3	2,78	3.065.000	8.505.375
5.2	DADO de H°A° 20x60 Para Apoyo de Cumbrera	m3	0,58	2.640.000	1.520.640
5.3	Dinteles Sobre Abertura (Envarillado)	ml	30,40	25.000	760.000
5.4	Cimiento Bajo mampostería lado ruta	m3	0,86	2.640.000	2.269.080
5.5	Juego de Baño (lavadero, inodoro)	GL	1,00	4.500.000	4.500.000
5.6	Canaletas y Bajadas	ml	57,50	118.000	6.785.000
				TOTAL	**29.498.390**

Monto Total: 29.498.390.- (Veinte y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa) IVA incluido

El plazo de ejecución será ampliado conforme a lo siguiente: 12 (doce) días corridos.

Ing. Civil José Ramírez
Ruc: 1378869-8

Abog. Joel Hermes Tillería Orrez
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 35/2.022, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 06 mes de Diciembre del año 2.022.-

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretaria General

Lic. Cristina Ayala Blanco.
Intendente Municipal

Ing. José Alberto Ramírez Navarro.
C.I. N° 1.378.869.-

Ing. Civil José Ramírez
Ruc: 1378869-8